

## INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE FSIE EN EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Sr. Presidente, Consejeras y Consejeros del Pleno.

En primer lugar, aunque ya tuvimos ocasión de hacerlo en la Comisión Permanente, queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a D. Ángel por su labor realizada al frente de la Presidencia del Consejo Escolar del Estado y desearle lo mejor en su nueva etapa.

Felicitamos a D. Enrique Roca por su nombramiento como nuevo Presidente deseándole una eficaz y exitosa gestión al frente de este Consejo Escolar y, como no puede ser de otra manera, brindarle desde FSIE nuestra colaboración en todo lo que podamos aportar y en todo aquello en lo que se solicite nuestra participación.

Adelantamos el voto favorable al Informe 2018 agradeciendo los trabajos realizados a los servicios técnicos y a la Comisión Permanente, así como las numerosas aportaciones de los Consejeras y Consejeros.

Siendo muy importante el contenido de esta Informe y las numerosas propuestas de mejora presentadas al mismo, nuestra preocupación en estos momentos es la propuesta del anteproyecto de reforma de la LOE que no nos deja ver el panorama con el optimismo y tranquilidad que nos gustaría.

Nos pronunciaremos sobre el citado anteproyecto en el próximo Pleno convocado para su tratamiento específico, por lo que no voy a detenerme ahora en abordar las intenciones de la nueva reforma, sobre sus planteamientos para reducir o eliminar la libertad de elección y la demanda social, la asignatura de religión, la educación diferenciada, en definitiva, a la enseñanza concertada considerándola absolutamente subsidiaria en contra del mandado constitucional vigente.

Volvemos a decir claramente que la enseñanza concertada y la libertad de enseñanza no son un problema para el sistema educativo, son parte de la solución.

Nuestra preocupación está más que justificada pues ya hemos visto una muestra del hacer del Ministerio de Educación y Formación Profesional en relación al colectivo que representamos. Me refiero, con esta afirmación, al "Proyecto de Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza" el Ministerio y el Gobierno han excluido al profesorado de la enseñanza concertada de poder iniciar en las CCAA el camino para tener una carga lectiva similar a la de nuestros compañeros de la enseñanza pública. No han considerado ni las dos sentencias del Tribunal Constitucional que dicen que la carga lectiva del profesorado de centros sostenidos con fondos públicos debe responder a un tratamiento mínimamente homogéneo, ni tampoco han tenido en cuenta la opinión de este Consejo en el Dictamen que sobre dicho Proyecto de Ley aprobó,



apoyando que "Las Administraciones Públicas impulsarán y adoptarán las medidas necesarias para que, junto con la negociación colectiva, se posibilite que la carga lectiva semanal de los docentes sea análoga en los centros sostenidos con fondos públicos".

También nos preocupa, aunque esperamos que se deba a un error, la desaparición de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada en el borrador del Anteproyecto presentado, como foro de debate, diálogo y acuerdo para el sector.

Hemos presentado a este Informe 2018, varias Propuestas de Mejora sobre algunos de los problemas que preocupan al sector y a sus profesionales, sobre las que quisiera llamar su atención ya que necesitan acciones concretas y medidas que los solucionen:

- Además de la carga lectiva a la que ya me he referido, las administraciones llevan 32 años negándonos la equiparación salarial en todos los conceptos retributivos. RD 2377/1985 de 18 de julio, que entró en vigor el curso 196-87 (art 13.1 A).
- Tenemos unas ratios profesor/aula que obligan a los docentes a tener jornadas lectivas de 25 horas semanales en todos los niveles.
- Se nos asigna una financiación insuficiente que dificulta el sostenimiento de los centros y tenemos una regulación obsoleta que impide que los salarios del personal de administración y servicios se abonen en pago delegado.
- Los orientadores cuentan con escasas horas asignadas, sin recursos materiales y con retribuciones que no se ajustan a su titulación en el nivel de Primaria.
- Se impide la extensión de los conciertos al nivel 0-3 años y al Bachillerato a pesar de que contribuirían a la universalización de la enseñanza para todos respetando la libre elección y los puestos de trabajo.
- A partir del 1 de enero de 2019 será prácticamente imposible acceder a la jubilación parcial. No se podrá anticipar la renovación de los equipos docentes y personal de administración y servicios en centros concertados, privados y de atención apersonas con discapacidad.

Algunas de estas cuestiones llevan muchos años sin encontrar una respuesta y todas ellas son aspectos que mejorarían sin duda el sistema educativo si se solucionasen de forma positiva. Sobre algunas de ellas este Consejo Escolar se ha pronunciado apoyándolas, pero una mayoría importante de administraciones con el Ministerio de Educación a la cabeza no adoptan soluciones.

Tampoco lo va a hacer la nueva reforma presentada, por lo que hemos visto, pero esto queda ya para el siguiente Pleno.

